EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA S.A. ESP.

NIT. 900.175.406-2

PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS SPO-001 DE 2026

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

SELECCIONAR PROPUESTA PARA CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA S.A. E.S.P., DESTINADO A AMPARAR Y PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.

MUNICIPIO
SAN JOSÉ DEL FRAGUA – CAQUETÁ

MAYO 28 DE 2026

***Proyecto**: Gearly Manuela Muñoz Molina – Gerente*
***Reviso y Aprobó**: Gearly Manuela Muñoz Molina – Gerente.*
Agua... ¡Sinónimo de vida, ahorra para el futuro!
Con. 320-801-7487. San José del Fragua, Caquetá
E-mail: aguasdelfraguasa@hotmail.com
Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos

a. OBJETO A CONTRATAR

SELECCIONAR PROPUESTA PARA CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA S.A. E.S.P., DESTINADO A AMPARAR Y PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.

b. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en el presente proceso de selección ni celebrar contrato con la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA S.A. E.S.P., las personas naturales o jurídicas que se encuentren incursas en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previstas en la Constitución Política, la Ley y demás normas que regulen la materia.

Igualmente, los oferentes deberán manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con entidades públicas y que no presentan conflictos de interés que afecten su participación en el presente proceso contractual.

La presentación de la propuesta constituye manifestación expresa del oferente en el sentido de no encontrarse incurso en las causales anteriormente señaladas.

c. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

La Empresa rechazará las propuestas presentadas en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previsto en la Constitución o la Ley.
2. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o en lugar distinto al señalado en la presente invitación privada de ofertas.
3. Cuando el oferente no subsane dentro del término establecido los documentos o requisitos susceptibles de subsanación requeridos por la Empresa.
4. Cuando la propuesta económica exceda el presupuesto oficial establecido para el respectivo ramo o cobertura asegurable.
5. Cuando el oferente modifique, altere o condicione las especificaciones técnicas mínimas obligatorias exigidas por la Empresa.
6. Cuando se compruebe que la información contenida en la propuesta es falsa, inexacta o induce a error a la entidad.
7. Cuando el oferente presente más de una propuesta para el mismo ramo o cobertura asegurable, directamente o por interpuesta persona.
8. Cuando el oferente no se encuentre legalmente autorizado para operar el ramo de seguros ofertado en Colombia.
9. Las demás expresamente establecidas como causales de rechazo en la presente invitación privada de ofertas.

d. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Las compañías aseguradoras interesadas deberán presentar propuesta técnica y económica para uno, varios o la totalidad de los ramos o coberturas asegurables objeto de la presente invitación privada de ofertas, conforme a las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

RIESGO 1	**CRA 5 N 3 26 B/EL CENTRO SAN JOSE DEL FRAGUA OFICINA**
POLIZA DAÑO MATERIAL COMBINADO	**70.000.000**
MUEBLES Y ENSERES	5.000.000
MERCANCIAS PROPIAS FIJAS	35.000.000
DINERO EN EFECTIVO Y TITULOS VALORES	5.000.000
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	15.000.000
MAQUINARIA Y EQUIPO	10.000.000
RIESGO 2	**KM 6. 5 N 0-0 RELLENO SANITARIO EL CAIRO-VEREDA LA UNION SAN JOSE DEL FRAGUA**
POLIZA DAÑO MATERIAL COMBINADO	**150.000.000**
EDIFICIO	60.000.000
MAQUINARIA Y EQUIPO	90.000.000
Relación Maquinaria y equipo relleno sanitario	**90.000.000**
Bascula Camionera	70.000.000
Picadora eléctrica	8.000.000
Compactadores embaladores	12.000.000
RIESGO 3	**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA KM 2. 5 N 0-0 SAN JOSE DEL FRAGUA**
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	**652.000.000**
EDIFICIO	400.000.000
MAQUINARIA Y EQUIPO	187.000.000
EQUIPOS DE COMPUTO (ELECTRICO Y ELECTRONICO)	30.000.000
MERCANCIAS (EQUIPOS DE LABORATORIO)	35.000.000
Relación Edificio Planta de tratamiento de Agua	
Tanque almacenamiento	400.000.000
	400.000.000

Relación maquinaria y equipo Planta de tratamiento de Agua	
macromedidores	45.000.000
Electrobombas	18.000.000
agitadores mecánicos	24.000.000
Clorador de Gas	60.000.000
Planta eléctrica	40.000.000
	187.000.000
MANEJO GLOBAL (Gerente, Tesorero y Auxiliar Administrativo)	**30.000.000**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**250.000.000**
VEHICULO	**277.900.000**

Grupo	Ramo	Riesgo cubierto	Presupuesto oficial
Grupo 1	Todo Riesgo Daño Material	Bienes inmuebles y equipos	$8.264.404
Grupo 2	Manejo Global	Manejo empleados	$8.925.000
Grupo 3	Responsabilidad Civil Extracontractual	RC	$1.071.000
Grupo 4	Vehículos	Vehículos oficiales	$19.847.671

Una vez adjudicado el proceso contractual, la compañía o compañías de seguros seleccionadas deberán expedir las correspondientes pólizas y notas de cobertura conforme a las condiciones técnicas, amparos, coberturas, valores asegurados, límites, deducibles y demás especificaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones y en las propuestas aceptadas por la Empresa.

La expedición de las pólizas deberá realizarse dentro del término establecido por la Empresa y constituirá requisito para el inicio de la ejecución contractual.

Los oferentes podrán presentar propuesta para uno, varios o la totalidad de los grupos asegurables definidos en el presente proceso.

La evaluación jurídica, técnica, financiera y económica se realizará de manera independiente para cada grupo asegurable, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

La Empresa podrá adjudicar total o parcialmente el programa de seguros a una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas, adjudicando cada grupo

asegurable al oferente cuya propuesta obtenga el mayor puntaje y resulte más favorable para la entidad.

La adjudicación parcial del programa de seguros obedece a criterios técnicos y de especialidad propios del mercado asegurador, orientados a garantizar pluralidad de oferentes, selección objetiva, eficiencia administrativa y mejores condiciones de cobertura para la entidad.

e. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
El presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual asciende a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHO MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($38.108.075)**, conforme al análisis económico y estudio de mercado realizado por la Empresa.

Para amparar presupuestalmente el presente proceso contractual, la Empresa cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 134 del 20 de mayo de 2026, expedido por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA S.A. E.S.P., por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($38.482.925)**.

f. FACTORES DE CALIFICACIÓN Y SU PONDERACIÓN DETALLADA
La evaluación de las propuestas se realizará de manera independiente para cada ramo o cobertura asegurable objeto de la presente invitación privada de ofertas.

La Empresa verificará inicialmente el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes. Las propuestas que resulten habilitadas serán objeto de evaluación y calificación conforme a los siguientes factores:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Oferta económica	80 puntos
Deducibles y condiciones técnicas	20 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

1. OFERTA ECONÓMICA – 80 PUNTOS
Se otorgará el mayor puntaje a la propuesta que presente el menor valor de prima para el respectivo ramo o cobertura asegurable.

Las demás propuestas obtendrán puntaje proporcional mediante regla de tres simple inversa, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = \frac{PM \times 80}{PO}$$

Donde:

- **P** = Puntaje obtenido
- **PM** = Menor valor ofertado
- **PO** = Valor de la propuesta evaluada

2. DEDUCIBLES Y CONDICIONES TÉCNICAS – 20 PUNTOS

La Empresa otorgará mayor puntaje a las propuestas que ofrezcan menores deducibles y mejores condiciones de cobertura para cada ramo asegurable.

DEDUCIBLE OFERTADO	PUNTAJE
0% o 0 SMMLV	20 puntos
Superior a 0 y hasta 0.5% o 0.5 SMMLV	15 puntos
Superior a 0.5% y hasta 1% o 1 SMMLV	10 puntos
Superior a 1% y hasta 1.5% o 1.5 SMMLV	5 puntos
Superior a 1.5%	2 puntos

La Empresa podrá adjudicar uno, varios o la totalidad de los ramos o coberturas asegurables a una o varias compañías aseguradoras legalmente autorizadas, de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas más favorables para cada cobertura requerida.

g. REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas por los oferentes deberán contener como mínimo la siguiente información y documentación:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el representante legal del oferente.
- Oferta económica discriminada por cada ramo o cobertura asegurable ofertada.
- Relación de coberturas, amparos, deducibles y condiciones técnicas ofrecidas.
- Propuesta técnica conforme a las especificaciones exigidas en la presente invitación privada de ofertas.
- Los demás documentos y anexos exigidos en la presente invitación.

h. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de la oferta o propuestas más favorables para la Empresa se realizará con fundamento en criterios jurídicos, técnicos y económicos, verificando inicialmente el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación privada de ofertas.

Una vez habilitadas las propuestas, la Empresa efectuará la evaluación de manera independiente para cada ramo o cobertura asegurable, teniendo en cuenta los siguientes factores de calificación:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Oferta económica	80 puntos
Deducibles y condiciones técnicas	20 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

La Empresa adjudicará cada ramo o cobertura asegurable a la propuesta que obtenga el mayor puntaje y represente las condiciones más favorables para la entidad.

La Empresa podrá adjudicar uno, varios o la totalidad de los ramos o coberturas asegurables a una o varias compañías aseguradoras legalmente autorizadas para operar en Colombia.

En caso de empate, la Empresa podrá seleccionar la propuesta que ofrezca mejores condiciones técnicas y menores deducibles para el respectivo ramo asegurable.

i. REQUISITOS DE HABILITACIÓN

Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes jurídicos y técnicos para participar en el presente proceso de selección:

1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

a. Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el representante legal.
b. Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) meses contados a partir de la fecha de apertura del proceso. Persona Natural – cuando el oferente sea persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá acreditar encontrándose matriculado en el registro mercantil, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.
c. Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato, si la misma no es presentada por el representante legal.
d. Copia del documento de identidad del representante legal.
e. Fotocopia de la libreta militar, del proponente o representante Legal de la persona jurídica (si aplica)
f. Copia del Registro Único Tributario – RUT.
g. Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.
h. Declaración bajo gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar.
i. Autorización expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de seguros ofertados.

j. Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y demás verificaciones legales aplicables.
k. Carta de compromiso anticorrupción.

2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia mediante máximo dos (2) contratos de seguros terminados y/o liquidados, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto se relacione con la expedición de pólizas o programas de seguros similares al objeto del presente proceso contractual.

La experiencia podrá acreditarse mediante certificaciones contractuales, actas de liquidación, actas de recibo final o copia de contratos acompañados de soporte de ejecución.

3. OFERTA ECONÓMICA

El proponente presentará una oferta económica, la cual deberá hacerse en pesos colombianos.

La presentación de la oferta económica implica que el proponente se compromete a realizar el suministro conforme a las especificaciones técnicas señaladas por esta Entidad.

En el momento de fijar el valor de los bienes y el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deben tener en cuenta todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderán incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

4. SUBSANABILIDAD

En este proceso primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, la empresa no rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido habilitante y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en los Términos de Referencia, a menos que en los términos de referencia exista una manifestación expresa de rechazo.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta el momento señalado en el cronograma. Sin perjuicio de lo anterior, será rechazada la oferta del proponente que hasta dentro del término previsto para la "Recepción de observaciones a los informes de evaluación", no

haya subsanado, respondido o acatado al requerimiento del Comité Evaluador para la subsanación o aclaración de tales documentos.

5. PROCEDIMIENTO EN LA CORRECCIÓN DE ERRORES PRODUCTO DE OPERACIONES ARITMÉTICAS

En la evaluación de la propuesta se determinará si existen errores en el producto de las operaciones aritméticas de los precios de la misma, caso en el cual la empresa hará las correcciones correspondientes. Si se presenta discrepancia entre el valor en números y letras prevalecerá el valor en letras. En todo caso, siempre prevalecerá el valor dado antes del IVA, y sobre éste se aplicarán las correcciones aritméticas a que haya lugar.

Las correcciones establecidas en las propuestas, serán de forzosa aceptación para el proponente en relación con los precios en caso de que se le adjudique el contrato. Si el proponente rehúsa aceptarlas, se hará efectiva la garantía o póliza de seriedad de la propuesta, en cuyo caso se celebrará el contrato con el proponente calificado en segundo lugar, si la propuesta resulta conveniente para la entidad.

6. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS Y TERMINACIÓN DE PROCESO

- Cuando el proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previsto en la Constitución o la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o en lugar distinto al señalado en la invitación privada de ofertas.
- Cuando el proponente no subsane dentro del término establecido los documentos o requisitos susceptibles de subsanación requeridos por la Empresa.
- Cuando la propuesta económica exceda el presupuesto oficial establecido para el respectivo ramo o cobertura asegurable.
- Cuando el oferente modifique, altere o condicione las especificaciones técnicas mínimas obligatorias exigidas por la Empresa.
- Cuando se compruebe que la información contenida en la propuesta es falsa, inexacta o induce a error a la entidad.
- Cuando el proponente presente más de una propuesta para el mismo ramo o cobertura asegurable, directamente o por interpuesta persona.
- Cuando la propuesta se presente parcialmente, sin incluir la totalidad de las condiciones mínimas requeridas para el ramo o cobertura ofertada.
- Cuando el oferente no se encuentre legalmente autorizado para operar el ramo de seguros ofertado en Colombia.
- Las demás expresamente establecidas como causales de rechazo en la presente invitación privada de ofertas.

7. TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La terminación del proceso sin selección de proponente, procederá por alguna de las siguientes causas:

- Por motivos o causas que impidan la selección objetiva.
- Cuando no se presenten propuestas.
- Cuando el valor de todas y cada una de las propuestas exceda el presupuesto asignado.

j. GARANTÍAS Y PÓLIZAS DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la Empresa determina que para el presente proceso de selección no será obligatoria la constitución de garantías contractuales.

Lo anterior, en razón a que el contrato a celebrar corresponde a un contrato de seguros suscrito con compañías aseguradoras legalmente autorizadas y vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

No obstante, la compañía o compañías aseguradoras adjudicatarias deberán expedir y entregar las correspondientes pólizas y notas de cobertura conforme a las condiciones técnicas, coberturas, amparos, valores asegurados y demás especificaciones aceptadas por la Empresa dentro del presente proceso contractual.

Las pólizas deberán mantenerse vigentes durante el término de ejecución contractual correspondiente a la vigencia del programa de seguros adjudicado.

k. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones previstas en la Ley, el Código de Comercio y demás normas aplicables, la compañía o compañías aseguradoras adjudicatarias deberán cumplir las siguientes obligaciones:

1. Amparar los bienes e intereses patrimoniales de la Empresa conforme a las condiciones técnicas exigidas en la presente invitación privada de ofertas.
2. Expedir oportunamente las pólizas y notas de cobertura correspondientes a los ramos adjudicados.
3. Entregar las pólizas, anexos, certificados y demás documentos derivados de la ejecución contractual dentro de los términos establecidos por la Empresa.
4. Ejecutar el objeto contractual con autonomía técnica y administrativa, garantizando la continuidad de las coberturas contratadas.
5. Atender oportunamente los requerimientos efectuados por la Empresa y el supervisor del contrato.
6. Tramitar de manera diligente las reclamaciones y siniestros que se presenten durante la vigencia de las pólizas.
7. Corregir de manera inmediata cualquier inconsistencia o error relacionado con las pólizas expedidas.
8. Mantener vigentes las condiciones ofertadas y aceptadas por la Empresa durante la ejecución contractual.
9. Informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato o las coberturas otorgadas.
10. Mantener la confidencialidad de la información suministrada por la Empresa.
11. Disponer de canales de atención para atender solicitudes administrativas, técnicas y operativas relacionadas con el contrato.
12. Cumplir las obligaciones tributarias, laborales y legales derivadas de la ejecución contractual.

13. Suscribir las actas y documentos requeridos durante la ejecución y liquidación del contrato.
14. No ceder el contrato sin autorización previa y escrita de la Empresa.
15. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato de seguros y las contenidas en la propuesta presentada por el oferente.

l. CONDICIONES DE PAGO

La Empresa realizará el pago correspondiente a cada ramo o cobertura adjudicada, previa expedición y entrega de las respectivas pólizas, presentación de la factura o documento equivalente, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura y demás documentos requeridos para el trámite de pago.

m. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Solicitud de Presentación de Propuesta	28/05/2026	04:00 P.M.	Se realizará mediante comunicación escrita enviada a los correos electrónicos de las compañías aseguradoras invitadas.
Cierre del proceso (Presentación de Ofertas)	04/06/2026	05:45 P.M.	Oficina de la EMPRESA, ubicada en la Carrera 5 No. 3-26, Barrio El Centro, Municipio de San José del Fragua – Caquetá o al correo electrónico contratacion@aguasdelfraguasaesp.gov.co
Publicación del acta de cierre	04/06/2026	06:10 P.M.	Página web de la Empresa https://www.aguasdelfraguasaesp.gov.co/
Evaluación de ofertas	del 05/06/2026 al 10/06/2026	N/A	Procedimiento interno de la EMPRESA
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	10/06/2026	08:05 P.M.	Página web de la Empresa https://www.aguasdelfraguasaesp.gov.co/
Adjudicación o declaratoria de Desierta	11/06/2026	09:00 A.M.	Página web de la Empresa https://www.aguasdelfraguasaesp.gov.co/
Celebración del contrato	11/06/2026	N/A	Oficina de la EMPRESA, ubicada en la Carrera 5 No. 3-26, Barrio El

			Centro, Municipio de San José de la fragua – Caquetá.
Aprobación de garantías	N/A	N/A	N/A
Inicio	11/06/2026	N/A	Oficina de la EMPRESA, ubicada en la Carrera 5 No. 3-26, Barrio El Centro, Municipio de San José de la fragua – Caquetá.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

n. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Plazo de Ejecución
El plazo de ejecución del contrato será igual a la vigencia de las pólizas contratadas, esto es, trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, contados a partir de la expedición de las correspondientes pólizas y suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La compañía o compañías aseguradoras adjudicatarias deberán expedir y entregar las respectivas notas de cobertura de manera inmediata una vez comunicada la adjudicación del proceso contractual.

Lugar de Ejecución
El contrato será ejecutado en el municipio de San José del Fragua – Caquetá, en las instalaciones de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA S.A. E.S.P., sin perjuicio de las actuaciones administrativas, operativas y técnicas requeridas para la expedición de las pólizas y atención de siniestros.

o. DESCUENTOS, IMPUESTOS Y DEMÁS DEDUCCIONES EN LOS PAGOS
El valor del contrato estará sujeto a los descuentos, retenciones, impuestos, contribuciones, estampillas y demás deducciones de carácter nacional, departamental o municipal a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes al momento del pago.

Todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato deberán estar incluidos en la propuesta económica presentada por el oferente.

La Empresa efectuará las retenciones tributarias y descuentos legales aplicables conforme a la normatividad vigente.

GEARLY MANUELA MUÑOZ MOLINA
Gerente (E)